

II. Autoridades y Personal

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

SERVICIO RIOJANO DE SALUD

Resolución de 11 de octubre de 2019, de la Presidencia del Servicio Riojano de Salud, por la que se nombra Personal Estatutario Fijo y se asignan plazas de la categoría de Médico de Familia en Equipos de Atención Primaria correspondientes a la Oferta de Empleo Público del año 2017

201910110073491

II.A.646

Por Resolución de 9 de julio de 2018, de la Dirección de Recursos Humanos de la Gerencia del Servicio Riojano de Salud, se convocó concurso oposición para el acceso a plazas de la categoría de Médico de Familia en Equipos de Atención Primaria en el Servicio Riojano de Salud (E053).

Mediante Resolución de 19 de junio de 2019, de la Presidencia del Servicio Riojano de Salud, se nombró personal estatutario fijo en la categoría de Médico de Familia en Equipos de Atención Primaria a los aspirantes que superaron el proceso selectivo y se les asignaron las correspondientes plazas.

Por Resolución de 30 de julio de 2019 (Boletín Oficial de La Rioja número 92, de 2 de agosto), de la Dirección de Recursos Humanos, se hizo pública la segunda relación complementaria de personas que superaron el proceso selectivo.

Vista la tercera propuesta de nombramiento formulada por el Tribunal Calificador, como consecuencia de la renuncia de una aspirante que aprobó el proceso selectivo a tomar posesión de la plaza adjudicada, y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en la base 9.1 de la convocatoria.

De conformidad con lo estipulado en el artículo 30.3 del Decreto 2/2011, de 14 de enero (Boletín Oficial de La Rioja número 8, de 19 de enero), de selección de personal estatutario y provisión de plazas y puestos de trabajo del Servicio Riojano de Salud, esta Presidencia, de acuerdo con las competencias que tiene atribuidas por la Ley 2/2002, de 17 de abril, de Salud,

RESUELVE

Primero. - Nombrar Personal Estatutario Fijo del Servicio Riojano de Salud, en la categoría de Médico de Familia en Equipos de Atención Primaria, a la persona que figura en el Anexo I a esta Resolución.

Segundo.- La toma de posesión deberá efectuarse en el Servicio Riojano de Salud, sito en calle Piqueras, 98 (Hospital San Pedro), de Logroño, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de La Rioja.

Tercero. - El título de Personal Estatutario Fijo estará a disposición de las personas interesadas en la Dirección de Recursos Humanos de la Gerencia del Servicio Riojano de Salud, sita en la calle Bretón de los Herreros, 33, de Logroño, a partir de los treinta días siguientes a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de La Rioja.

Cuarto. - El destino adjudicado tendrá carácter definitivo.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de reposición potestativo ante la Presidencia del Servicio Riojano de Salud, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, o bien ser impugnada ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde su publicación, todo ello de conformidad con los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Logroño a 11 de octubre de 2019.- La Presidenta del Servicio Riojano de Salud, Sara Alba Corral.

ANEXO I

Plazas adjudicadas

Servicio Riojano de Salud
Categoría Médico de Familia en Equipos de Atención Primaria
Código categoría: E053
Oferta Empleo Público del año 2017

Acceso libre

Plaza	Apellidos y nombre	DNI	Centro de Referencia	CIAS
E0530147	Marín Llanos, M ^a José	16552886Q	Zona Básica de Salud de Haro	0701003653Q Médicos Refuerzo Área